

CÓRDOBA, 08 NOV 2016

**VISTO**

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de categoría 3666/1 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación –Dependencia 42- Área de Comunicación Institucional, para cumplir funciones de subsupervisión de Comunicación Institucional.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo establecido por la Ord. HCS 07/2012 y el Acta Paritaria 15 corresponde realizar la cobertura.

Que por Resolución Vicerrectoral N° 692/2014 de la Universidad Nacional de Córdoba, y de conformidad a lo establecido por las Actas Paritarias del Sector No Docente de Nivel Local Nros. 8 y 13 se aprobó la modificación del presupuesto de la Planta de personal de la Escuela de Ciencias de la Información (hoy Facultad de Ciencias de la Comunicación).

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular acordó (EXP-UNC: 0048153/2015) autoriza a esta dependencia para que se requiera experiencia laboral específica para la cobertura del cargo que se concursa.

Que, asimismo, y en virtud de la especificidad del cargo a cubrir, la Comisión Paritaria acordó la integración de los miembros del Jurado

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, designó al Sr. Jorge Di Marco (Leg.30.049) como veedor gremial,

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de categoría 3666/1 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Dependencia 42- para cumplir

funciones de Subresponsable de supervisión en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una dedicación de 35 hs semanales y una retribución mensual de acuerdo al CCT 366/06.

**Artículo 2º:** Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Autoridad de la dependencia: a) Titular: Nicolás Franchi (Leg. 14645, categoría 3661/1, Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”; b) Suplente: Leopoldo Villagra (Leg. 18336, categoría 3661/1, Secretaría General).

Personal de la Dependencia: a) Titular: Angelina Buonacucina (Leg. 20336, categoría 3662/1, Secretaría General); b) Suplente: Gustavo Cermak (Leg. 19243, categoría 3662/1, Secretaría General)

Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular: a) Titular: Silvina Heredia (Leg. 38161, categoría 3662/1), Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales); b) Suplente: Luis Ambrosini (Leg. 36515, categoría 3662/7c).

**Artículo 3º:** Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 al 27 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/2012 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**Artículo 4º:** Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

- 1.- Tener 18 años de edad.
- 2.- Poseer Título de Licenciado en Comunicación Social.

3.- Contar con experiencia laboral específica en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 5º:** La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el día 02 de diciembre de 2016 al día 12 de diciembre de 2016, en el horario de 9 a 13 hs.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original y copia para que, previa compulsación, sean reservadas las copias y devueltas al aspirante los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Cerrada la inscripción, la Mesa de Entradas confeccionará un acta con la nómina de los postulantes, elevándola a los miembros del Jurado, quienes harán pública la nómina desde el día 13 de diciembre de 2016 al 19 de diciembre de 2016.

**Artículo 6º:** El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y en la prueba de oposición, tomándose esta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la misma.

La prueba teórico práctica del concurso se realizará el día 21 de diciembre de 2016 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10hs.

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de confidencial y de estricta reserva para el Jurado.

**Artículo 7º:** Establecer el siguiente temario:

Teórico:

-Decreto Nacional N° 366/2006 “Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Universidades Nacionales” (<http://www.unc.edu.ar/no-docentes/concursos>).

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Actas Paritarias N° 1 (Planta Nodocente), N° 6 (Reglamentación de Licencias Anuales), N° 14 (Reglamento de Concursos –Ord. HCS N° 7/12) y N° 15 (Reglamento de Concursos); Resolución HCS N° 614/15 (Denominación del Claustro) y Resolución HCS N° 628/2006 (Días hábiles de licencia anual).
- Comunicación Institucional- Enfoque social de las relaciones públicas. /Muriel, María Luisa y Rota Gilda (Biblioteca FCC).
- Práctico:
- Aplicación de la normativa vigente y preguntas basadas en la bibliografía mencionada anteriormente.

**Artículo 8°:** El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los participantes.

**Artículo 9°:** Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 12 de diciembre de 2016 a las 13 hs. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

**Artículo 10°:** Comuníquese y resérvese en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN FCC N°**

**6 8 3**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA